

ORD.: N° 3160/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003568

MAT.: Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al
artículo 12 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 11 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CONSTANZA VILLALOBOS MUÑOZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Haciendo uso de la ley de Transparencia, solicito una lista de las fiscalizaciones del comercio ambulante ilegal de la Comuna de Recoleta desde los años 2017- 2018 y de (Enero hasta julio de 2019). La lista debe contener las fiscalizaciones que se han realizado, que contenga (el Día - Mes - año) junto a las multas aplicadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que LA INFORMACION SOLICITADA POSEE UNA LARGA DATA, por lo que se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el 11 de octubre de 2019, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día 25 de octubre de 2019.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg